

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
PRESENTES.**

El que suscribe, **REGIDORE MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 76, 80, 89, 90 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de decreto, con dispensa de ordenamiento, **QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA ENFRENTAR EL DENGUE DURANTE EL PERIODO 2020**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante 2019, Jalisco vivió una situación de emergencia como consecuencia del dengue.

Hoy, preocupados por el Covid-19 y en cuarentena por dicha pandemia., no podemos dejar de lado la amenaza del dengue.

En ese sentido, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara nos previene: el dengue no amaina en 2020. Además, el encierro por la emergencia del coronavirus también aumenta riesgo de contraer el dengue.

“El dengue no da tregua. En lo que va del año 2020, México tiene más casos de esta enfermedad que las que tenía en el mismo período de tiempo del año pasado. Con la llegada de la época de calor, los contagios comenzarán a incrementarse y con el

aislamiento domiciliario, también se incrementa el riesgo de ser picado por el temible mosquito Aedes aegypti.

‘El mosquito es resistente hasta en latitudes de 2 mil 500 metros arriba del nivel del mar. Por eso, en el Área Metropolitana de Guadalajara es una enfermedad reemergente. Lo hemos vivido así desde 2009, en aquella epidemia de dengue, y en 2019 también. De acuerdo con la semana epidemiológica número 12, con corte al 23 de marzo, se explica que hasta esa fecha hay 2 mil 183 casos confirmados en México. En 2019, en el mismo número de semanas, eran la mitad, sólo mil 074; 66 por ciento corresponde a Veracruz, Tabasco, Quintana Roo, Guerrero y Nayarit, que son los líderes’, explicó la integrante de la Sala de Situación en Salud de la U de G ante la pandemia de Covid-19, doctora Diana Core Romero Lozano.

Por ello, explicó que no hay que bajar la guardia nunca con el dengue, sobre todo porque el huevo del mosquito puede durar un año inactivo, y en esta época puede eclosionar.

‘Si no se toman las medidas, los casos van a subir. Estamos a tiempo de que no sólo nos cuidemos del coronavirus, sino aprovechar que la gente está en sus casas para hacer la limpieza, evitar el agua estancada, no tener plantas regadas por mucho tiempo, porque ahí se queda el agua estancada, o lotes baldíos al lado de las casas, a los que hay que reportar para que acudan empleados municipales a limpiar; puestos abandonados o automóviles que se quedan durante años, también son factor de riesgo’, informó.

Recordó que el vector es la hembra, pues es la que pica en busca de la sangre para alimentarse y producir los huevos que pueden volar alrededor de 500 metros; por lo cual, en un coto, si una persona tiene dengue y el mosquito transporta el virus, puede llevar la enfermedad.

Estamos a tiempo de tomar medidas. Se pueden tomar las precauciones para ambas enfermedades:

Limpieza y sana distancia contra el Covid-19 y contra el dengue

Limpiar y voltear los trastes o baldes

Revisar el agua de las plantas

Evitar que en las azoteas se estanque el agua

A los moscos les gustan lugares tranquilos y oscuros, como los tinacos, o en el retrete, por lo que hay que limpiarlos.

Recomendó que, en el aislamiento domiciliario, toda la familia puede participar de forma entusiasta para avanzar en medidas de prevención y hacer limpieza general de casa.

La especialista recordó que ambas enfermedades (coronavirus y dengue) tienen síntomas similares, como fiebre y dolor de cuerpo, y eso puede confundir a muchas personas.

‘Pero, la diferencia es que el dengue duele detrás de los ojos, es dolor retrocular, para que no se confunda la gente. Lo principal es que en cuanto se presente cualquier síntoma, no automedicarse y acudir al médico para que se realice el diagnóstico diferencial y se le aplique la prueba que corresponda para el dengue o el Covid-19’, concluyó la doctora Romero Lozano”.¹

Me parece que es necesario tomar en cuenta estos consejos y trabajar para que, junto a la pandemia que hoy vivimos, no se junte una nueva emergencia con motivo del dengue.

Y ello, implica un cúmulo de acciones en materia de limpieza y prevención. Ya nos hemos referido al tema de cuidado en panteones, en otra iniciativa, por lo que en este documento nos referiremos al apoyo a quienes acuden a los Servicios Médicos Municipales, otorgándoles una ayuda social, para cubrir el pago de derechos contemplados en el artículo 63 de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, por concepto de:

¹ Dengue no amaina en 2020; alertan a la población para prevenirlo. Ver: <http://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/dengue-no-amaina-en-2020-alertan-la-poblacion-para-prevenirlo>

II. Consulta general, por persona:

XIII. Análisis clínicos, por cada uno:

1. Biometría hemática:

27. Urianálisis:

41. Reacciones febriles:

Todo ello, en beneficio de las personas que se acredite se encuentran afectadas por esta enfermedad, durante el periodo de vigencia de esta ley, lapso en el que consideramos, podrá ser controlado el brote de dengue.

Lo anterior, recordando que durante el ejercicio de 2019, fruto de la unión de las diferentes fracciones y visiones edilicias con presencia en el Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de octubre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 35/15/19, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de los regidores Miguel Zarate Hernández, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Delgadillo González, Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que aprueba el otorgamiento de ayudas sociales con motivo del brote de dengue.

Hoy, a través de esta iniciativa, proponemos hacer extensivo ese beneficio social a este ejercicio 2020, buscando de esta forma, establecer un trabajo sólido que prevenga la proliferación del dengue, y en su caso, apoye a los afectados por esta enfermedad.

Esperamos que con esta propuesta, se acredite una vez más el compromiso de trabajo por los tapatíos, en especial, en estos momentos difíciles de pandemia y aislamiento social.

Con esta iniciativa, hacemos un llamado para que juntos, sociedad y gobierno, trabajemos en el combate al brote de dengue.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 y relativos de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 76, 80, 89, 90 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a consideración de ustedes, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA ENFRENTAR EL DENGUE DURANTE EL PERIODO 2020.

PRIMERO. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por motivo de utilidad pública contemplado en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO. Se aprueba la exención de pago a los usuarios de los servicios médicos municipales que sean diagnosticados con dengue, en los casos que así lo determine el estudio socioeconómico realizado por el área competente, respecto de los derechos contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por concepto de:

Artículo 63.....

.....

.....

I.....

1 a 2.....

II. Consulta general, por persona: \$42.00

III a XII.....

XIII. Análisis clínicos, por cada uno:

1. Biometría hemática: \$54.00

2 a 26.....	
27. Uroanálisis:	\$52.00
28 a 40.....	
41. Reacciones febriles:	\$52.00
42 a 48.....	
XIV a XXXI.....	
.....	
.....	
.....	

Dicha exención será aplicable a partir de la publicación del presente decreto y durante el periodo de vigencia de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al punto Segundo del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco, así como a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Mayo de 2020.

REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ.